



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del **SUP-JLI-46/2023**, y los recursos **SUP-RAP-109/2023**, **SUP-REP-167/2023** y **SUP-REP-168/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JLI-46/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-46/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el presente juicio.

SEGUNDO. Se reencauza la demanda a incidente de incumplimiento de sentencia del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral SUP-JLI-39/2023.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-RAP-109/2023**, **SUP-REP-167/2023** y **SUP-REP-168/2023**, circulados por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-109/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza el recurso de apelación a la Sala Regional Guadalajara al ser competente para conocer y resolver el presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se ordena remitir a la referida instancia jurisdiccional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que en derecho corresponda.

SUP-REP-167/2023 y SUP-REP-168/2023 acumulados

PRIMERO. Se acumulan los recursos señalados en la ejecutoria.

SEGUNDO. Se confirma el acuerdo impugnado.

TERCERO. Se exhorta a la Comisión de Quejas y Denuncias, así como al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Nacional Electoral en los términos precisados en la presente ejecutoria.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la siguiente manera:

SUP-JLI-46/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Indalfer Infante Gonzales (ponente)	A favor	13 de junio	19:32
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	15 de junio	10:20
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de junio	13:37
José Luis Vargas Valdez	A favor	15 de junio	14:17
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	16 de junio	10:51
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de junio	13:33
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	16 de junio	13:55

SUP-RAP-109/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	13 de junio	19:58
Indalfer Infante Gonzales	A favor	15 de junio	13:19
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de junio	13:37
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	15 de junio	20:56
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	16 de junio	10:51
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de junio	13:33
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	16 de junio	13:55

SUP-REP-167/2023 y acumulado

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
José Luis Vargas Valdez (ponente)	A favor	13 de junio	21:57
Indalfer Infante Gonzales	A favor	15 de junio	13:19
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	15 de junio	13:37
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	15 de junio	14:31
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	16 de junio	10:51
Janine M. Otálora Malassis	A favor	16 de junio	13:33
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	16 de junio	13:55

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de junio de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 23/06/2023 09:32:25 p. m.

Hash:  /OQCT5EM9T7JMi7D5fqLwMH6TXY=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/06/2023 02:23:39 p. m.

Hash:  TeEyivZjBqrsKXbfJM+mJyU1cPM=